

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP12/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP12/2020 RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS", SE HACE CONSTAR QUE PARTICIPAN PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO: ----

**POR LA CONVOCANTE:** -----  
**LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO.** - DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES. -----  
**LUIS FERNANDO SERNA OCAMPO.** - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. ---

**RESULTANDO** -----

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RÚBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

1.- CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL "LA JORNADA". ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD [WWW.UAEM.MX](http://WWW.UAEM.MX) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. -----

2.- CON FECHA SIETE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO A) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: -----

**OPERBES, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR C. IVAN MOGNIER RÍOS. -----  
**UNINET S.A. DE C.V.** REPRESENTANDA POR C. JIMMY SALAS SOTELO. -----

3.- CON FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO A), DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS ESTABLECIDO EN EL INCISO D) DEL CITADO APARTADO Y NUMERAL, PARA QUE LOS LICITANTES ENVIARAN

EN ARCHIVO ELECTRÓNICO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONCLUYÓ A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL ACTUAL, SIENDO LOS LICITANTES QUE ENVIARON SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y QUE SE RECIBIERON PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE, LOS SIGUIENTES:

- i. EL LICITANTE **OPERBES, S.A. DE C.V.**, ENVIÓ SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE SE RECIBIÓ A TRAVES DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SEÑALADOS PARA TAL EFECTO, A LAS TRECE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LO QUE SE RECIBE PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- ii. EL LICITANTE **UNINET S.A. DE C.V.**, ENVIÓ SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE SE RECIBIÓ A TRAVES DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SEÑALADOS PARA TAL EFECTO, A LAS TRECE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LO QUE SE RECIBE PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

ACTO SEGUIDO Y EN TERMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO L) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, DE VOZ DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN VIRTUAL DE APERTURA, DIERON A CONOCER EL IMPORTE TOTAL DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS CON IVA INCLUIDO COMO SE CITA A CONTINUACIÓN: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
OPERBES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$1,554,000.00 IVA: \$248,640.00 TOTAL: \$1,802,640.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
UNINET S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$1,478,940.00 IVA: \$236,630.40 TOTAL: \$1,715,570.40 (UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.)

VERIFICANDO LA CONVOCANTE QUE LOS MONTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ENVIADAS PREVIAMENTE ESCANEADAS, COINCIDEN CON LO EXPRESADO DE VOZ DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE LA SESIÓN VIRTUAL. -----

ASÍ MISMO, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE, DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ENVIADA DE FORMA ESCANEADA, DEBERÁN ENTREGARLA EN SU FORMA IMPRESA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, CUANDO LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) TERMINE O LA CONVOCANTE DETERMINE QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITEN PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE ENVIARON A LOS LICITANTES DE FORMA ESCANEADA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO N) Y NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) TERMINE O LA CONVOCANTE DETERMINE QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITEN SE PRESENTARÁN A FIRMAR EL DOCUMENTO IMPRESO DEL ACTA, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS LICITANTES INVALIDEN LOS ACTOS. DE IGUAL MANERA, SE DIFUNDIERON LOS EJEMPLARES DE DICHAS ACTAS EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD [WWW.UAEM.MX](http://WWW.UAEM.MX) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN PARTICIPADO EN LOS ACTOS, PROCEDIMIENTO QUE SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, DE ACUERDO A LOS INCISOS O) DEL CITADO APARTADO NUMERALES 1 Y 2. -----

POR LO ANTERIOR Y, -----

-----**CONSIDERANDO**-----

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO. -----
- II. QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, ESTABLECE COMO CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EL SIGUIENTE: ----
  - a) **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA. -----
  - b) **EVALUACIÓN TÉCNICA.** - EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LO OFERTADO POR EL LICITANTE EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS" INCLUYENDO LOS VALORES AGREGADOS QUE PARA TAL EFECTO EL LICITANTE HUBIERE INCORPORADO EN SU PROPUESTA, EN CASO DE QUE LA PROPUESTA CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS", EL ÁREA SOLICITANTE FIRMARÁ DE CONFORMIDAD LA ACEPTACIÓN DE

LA MISMA, EN CASO DE QUE A JUICIO DEL ÁREA SOLICITANTE LA PROPUESTA NO CUMPLA TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA. -

- III. QUE PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO I, LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.
- IV. QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROPIO APARTADO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, VERIFICARON QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, ES DECIR, QUIEN CUMPLA CON EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, POR LO QUE SE AVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO. -----

POR LO QUE, DERIVADO DE DICHO ANÁLISIS, SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES
<p><b>OPERBES S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b> - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTANDO LOS ANEXOS N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS", ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" Y ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p><b>EVALUACIÓN TÉCNICA.</b> - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" CONVALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, MEDIANTE OFICIO DGTIC/143/20 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE CON E-FIRMA UAEM POR LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE REDES, TODOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, COMO SIGUE: "SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA RECIBIDA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LOS SERVICIOS DEL ANEXO N°1, DE LA EMPRESA OPERBES S.A. DE C.V. RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP12/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE</p>

	<p><b>BANDA DE 10GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS</b> DOCUMENTAL QUE FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD ES IGUALMENTE VÁLIDO CUALQUIER DOCUMENTO FIRMADO EN SOPORTE IMPRESO RESPECTO DE UN SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE CON E-FIRMA UAEM.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE <b><u>LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TÍCHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE</u></b>, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>
<p>UNINET S.A. DE C.V.</p>	<p><b>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b> - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTANDO LOS ANEXOS N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS", ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" Y ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p><b>EVALUACIÓN TÉCNICA.</b> – NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ÁREA SOLICITANTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" CONVALIDANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, MEDIANTE OFICIO DGTIC/145/20 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE CON E-FIRMA UAEM POR LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE REDES, TODOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, COMO SIGUE: <b>"NO SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA RECIBIDA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LOS SERVICIOS DEL ANEXO N° 1 DE LA EMPRESA UNINET S.A. DE C.V. RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP12/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y QUE SE EXPRESAN EN EL SIGUIENTE DOCUMENTO COMO ANEXO: OBSERVACIONES LP12-10G".</b> AL RESPECTO, EN EL ANEXO DE OFICIO DGTIC/145/2020: OBSERVACIONES LP12-10G, OBSERVACIONES DEL LICITANTE UNINET-LP12 EL ÁREA SOLICITANTE EVALUÓ LO SIGUIENTE: <b>"OBSERVACIÓN 1 – TRACERROUTE BASES LP12.PDF PÁGINA 30 DENTRO DEL TEMA "CARACTERÍSTICAS" DEL ANEXO 1, SE SOLICITA SE INCLUYA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA UN TRACERROUTE PARA ACREDITAR QUE SE CUENTA CON CONECTIVIDAD HACIA MÍNIMO 3 CIUDADES EN ESTADOS UNIDOS PARA LOGRAR LA REDUNDANCIA GEOGRÁFICA. "EL COMANDO TRACERROUTE PERMITE DETERMINAR LA TRAYECTORIA QUE SIGUE UN PAQUETE PARA LLEGAR A UN DESTINO DESDE UN ORIGEN DETERMINADO DEVOLVIENDO LA SECUENCIA DE SALTOS QUE HA ATRAVESADO EL PAQUETE. ESTA UTILIDAD SE INCLUYE EN EL SISTEMA OPERATIVO DEL HOST (POR EJEMPLO, LINUX O MICROSOFT (MS) WINDOWS), ASÍ COMO CON CISCO IOS® SOFTWARE. EJEMPLO: ROUTER1# TRACERROUTE 34.0.0.4". FUENTE CISCO. EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU DOCUMENTACIÓN LA PRUEBA CON LA EJECUCIÓN</b></p>

UA  
EM

DE COMANDOS "TRACERROUTE" PARA VALIDAR LO ANTERIOR. LOS COMANDOS "TRACERROUTE" SE CARACTERIZAN POR TENER UNA DIRECCIÓN IP DESTINO HACIA DONDE SE EJECUTA LA PRUEBA, Y COMO RESULTADO SE OBTIENEN LOS SALTOS INCLUYENDO LOS NOMBRES O DIRECCIONES IP DE LOS RUTEADORES EN LA TRAYECTORIA, ASÍ COMO LAS LATENCIAS CORRESPONDIENTES, TAL Y COMO SE EJEMPLIFICA EN LA SIGUIENTE IMAGEN:

```

Mac-mini-de-DGTIC:~ dgtic$ traceroute www.google.com
  1 172.21.0.254 (172.21.0.254) 1.376 ms 1.262 ms 1.169 ms
  2 148.218.141.37 (148.218.141.37) 1.176 ms 3.124 ms 0.745 ms
  3 129.201-148-30.bestelclientes.com.mx (201.148.30.129) 2.795 ms
  4 58.189-204-203.bestelclientes.com.mx (189.204.203.58) 4.039 ms
  5 74.125.48.146 (74.125.48.146) 33.926 ms 33.144 ms 32.783 ms
  6 * * *
  7 216.239.47.178 (216.239.47.178) 34.407 ms
  
```

Comando traceroute

Dirección destino

Valores Time to Live (TT)

indicador de número de saltos

POR LO ANTERIOR, TAMPOCO HAY MANERA DE VALIDAR QUE EL CARRIER PUEDA DEMOSTRAR QUE PROVEERÁ UNA LATENCIA MENOR A 45MS, LA CUAL ES SOLICITADA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES TÉCNICAS, " EL LICITANTE DEBE GARANTIZAR UN RETRASO O LATENCIA NO MAYOR A 45 MS POR SERVICIO TANTO PARA LA TRANSMISIÓN COMO PARA LA RECEPCIÓN Y DEBEN SER CUBIERTOS ENTRE UN PUNTO DEL BACKBONE DE INTERNET DEL OPERADOR HACIA SU PUNTO DE CONEXIÓN TIER1 DE INTERNET".

EL LICITANTE NO INCLUYE LA EJECUCIÓN DEL COMANDO "TRACERROUTE" Y EN SU LUGAR PRESENTA EN LA PÁGINA 43 DEL DOCUMENTO PROPUESTA TECNICA\_2.PDF UNA LISTA ÚNICA DE NOMBRES PARA LOS CUALES NO SE IDENTIFICA A QUE CORRESPONDEN, CON DIRECCIONES IP E INTERFACES LOOPBACK (LOOPBACK 0) Y TAMPOCO SE INDICA LA LATENCIA DE RESPUESTA DE LOS RUTEADORES EN LA TRAYECTORIA COMO ES DE ESPERARSE EN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL COMANDO "TRACERROUTE", A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA PANTALLA DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA:

```

ap-lano-la-onewilshire-23 Loopback0 201.125.254.6
areint-la-onewilshire-15 Loopback0
areint-la-onewilshire-5 Loopback0 201.125.254.16
bb-la-onewilshire-16 Loopback0 201.154.119.58
bb-la-onewilshire-17 Loopback0 201.154.119.59
bbint-la-onewilshire-6 Loopback0 201.125.254.104
bbint-la-onewilshire-7 Loopback0 201.125.254.104
furose-la-onewilshire-12 Loopback0 201.125.254.8
lswint-la-onewilshire-5 Loopback0
lswint-la-onewilshire-6 Loopback0
gramo-la-onewilshire-21 Loopback0 201.125.197.225
rratt-la-onewilshire-14 Loopback0 201.125.197.220
vpn-la-onewilshire-11 Loopback0 201.125.254.110
vpn-la-onewilshire-20 Loopback0 201.125.254.88
vpnint-la-onewilshire-1 Loopback0 201.125.254.12 LOOPBACK
PROCESO-BACKBONE
/export/home/ramaya 5 10 bryan-18
bb-dallas-bryan-18 Loopback0 201.154.119.60
/export/home/ramaya 5 10 onewilshire-16
bb-la-onewilshire-16 Loopback0 201.154.119.58
/export/home/ramaya 5
  
```

Figura 2: Traceroute hacia TIER1 en Onewilshire, USA

**CONCLUSIÓN 1:**

DADO LO ANTERIOR, EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SIGUIENTE:

- INCLUIR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA UN "TRACERROUTE".

DADO LO ANTERIOR, NO ES VIABLE VALIDAR LO SIGUIENTE:

- TRAYECTORIAS HACIA AL MENOS 3 CIUDADES EN EUA.
- UNA LATENCIA MENOR A 45MS, ENTRE UN PUNTO DEL BACKBONE DE INTERNET DEL OPERADOR HACIA SUS PUNTOS DE CONEXIÓN TIER1 DE INTERNET.
- NÚMERO DE SALTOS (INFORMACIÓN IMPLÍCITA EN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL COMANDO "TRACERROUTE").
- DIRECCIÓN IP DESTINO (INFORMACIÓN IMPLÍCITA EN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL COMANDO "TRACERROUTE").
- LÍNEA DE COMANDO DONDE SE DEMUESTRA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL COMANDO "TRACERROUTE".

**OBSERVACIÓN 2 - OMISIÓN DE REFACCIONAMIENTO COMO PARTE DE UN SERVICIO ADMINISTRADO.**

BASES LP12.PDF EN LA PÁGINA 28, DENTRO DEL TEMA "SERVICIOS" DEL ANEXO 1, SE SOLICITA QUE "EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL EQUIPO DE RUTEO Y O CAPAZ EN CASO DE QUE EN SU PROPUESTA INCLUYA EL EQUIPAMIENTO DE ESTA NATURALEZA", ASÍ MISMO, INDICA EN LA PÁGINA 28, BULLET 6, DEL ANEXO 1 QUE EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO PODRÁ SER NUEVO Y CONTAR CON PÓLIZA DE GARANTÍA QUE GARANTICE LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

DE LO ANTES MENCIONADO EN EL ARCHIVO 2. PROPUESTA TÉCNICA\_2, PÁGINA 48, "EXCLUSIONES Y CONSIDERACIONES DEL PUERTO EXTENDIDO ADMINISTRADO" DEL LICITANTE INCLUYE UNA EXCLUSIÓN QUE INDICA:

5. No aplica refaccionamiento en sitio

**CONCLUSIÓN 2:**

AL SER UN SERVICIO ADMINISTRADO INTEGRAL, EL LICITANTE ES RESPONSABLE DEL EQUIPO QUE COLOQUE PARA BRINDAR EL SERVICIO, POR LO QUE EL HECHO DE NO INCLUIR EL REFACCIONAMIENTO EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA FALLA. LA UAEM QUEDA TOTALMENTE DESPROTEGIDA DEL SOPORTE PARA RECUPERAR EL SERVICIO EN CASO DE QUE LA FALLA REQUIERA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO O ALGUNA DE SUS PARTES.

**OBSERVACIÓN 3 - MANIFIESTA NO INCLUIR CAPACITY PLANNING.**

BASES LP12.PDF PÁGINA 29 EN LA SECCIÓN DE CARACTERÍSTICAS, SE INDICA QUE SE DEBE MANTENER EL ANCHO DE BANDA SIN SOBRESUSCRIPCIÓN Y SE DEBE SUMINISTRAR EN UNA RELACIÓN 1 A 1. PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ ADMINISTRAR EN SUS CAPACIDADES DE RED EL ANCHO DE BANDA SUFICIENTE PARA PODER GARANTIZAR EL SERVICIO.

ASÍ MISMO, SE SOLICITA EN BASES LP12.PDF PÁGINA 31 EN LA SECCIÓN DE CARACTERÍSTICAS, QUE EL CARRIER DEBERÁ COMPROMETERSE A QUE LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE RED

DEBERÁ SER MONITOREADA Y ACTUALIZADA CONTINUAMENTE, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ALCANCE EL MÁXIMO PERMITIDO DE UTILIZACIÓN.

DE LO ANTES MENCIONADO EN EL ARCHIVO 2. PROPUESTA TÉCNICA\_2, PÁGINA 48, "EXCLUSIONES Y CONSIDERACIONES DEL PUERTO EXTENDIDO ADMINISTRADO" DEL LICITANTE SE INCLUYE UNA EXCLUSIÓN QUE INDICA:

## 2. No aplica capacity planning.

### CONCLUSIÓN 3:

- EL LICITANTE INCLUYE UNA EXCLUSIÓN QUE ES CONTRARIA A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y POR LO TANTO INCUMPLE LO SIGUIENTE:
  - BASES LP12.PDF EN LA PÁGINA 31, TEMA; **FACTOR DE SOBRESUSCRIPCIÓN DEL ANEXO 1** DICE: "DEBERÁ MANTENER UN NIVEL DE UTILIZACIÓN DE LA RED 1 A 1, Y OFRECER UN SERVICIO SIN SOBRE-SUSCRIPCIÓN. LA CONVOCANTE PODRÁ USAR EL 100% DE LA CAPACIDAD CONTRATADA EN TODO MOMENTO.
  - BASES LP12.PDF EN LA PÁGINA 31, PRIMER PÁRRAFO DEL ANEXO 1, DICE: EL CARRIER DEBERÁ COMPROMETERSE A QUE LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE RED DEBERÁ SER MONITOREADA Y ACTUALIZADA CONTINUAMENTE, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ALCANCE EL MÁXIMO PERMITIDO DE UTILIZACIÓN.
- DADO LO ANTERIOR, SI EL LICITANTE NO HACE CAPACITY PLANNING DE SU RED, NO ES VIABLE QUE SE GARANTICE SIEMPRE CONTAR CON EL ANCHO DE BANDA SOLICITADO AL NO HABER UNA ADMINISTRACIÓN DE CAPACIDAD, (CAPACITY PLANNING)." DOCUMENTAL QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN.

TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL ÁREA SOLICITANTE EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" NO ACREDITA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LUEGO ENTONCES, NO ES SUCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

## RESOLUTIVOS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ES DE RESOLVERSE: -----

**PRIMERO.** -- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE ADJUDICA A LA EMPRESA **OPERBES S.A. DE C.V.**, LA **PARTIDA UNICA**, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON UN MONTO GLOBAL DE ADJUDICACIÓN DE **\$1,802,640.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.** -----

**SEGUNDO.** - LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y 2021, CON VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, LO ANTERIOR, CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. -----

**TERCERO.** - EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, DE FORMA MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$129,500.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$20,720.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) LO QUE ARROJA UN TOTAL MENSUAL DE \$150,220.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EL PERIODO QUE CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO EJERCICIO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. -----

**CUARTO.-** LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTÓ TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARA COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS: -----

- A) POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- D) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- E) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE

HUBIERÉN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. -----

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL ÁREA SOLICITANTE, SE COMPROMETE A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS, EN CASO CONTRARIO, LA NO APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE. -----

**QUINTO.** - LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO. PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 5 DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO. SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO: A) EL PROVEEDOR REITERADAMENTE NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, B) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, C) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS, D) EL PROVEEDOR NO RESPETE LOS PRECIOS FIJOS PACTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. -----

**SEXTO. – NOTIFÍQUESE.**- POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS EMPRESAS: **OPERBES, S.A. DE C.V. Y UNINET S.A. DE C.V.** Y ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS [WWW.UAEM.MX](http://WWW.UAEM.MX) TAMBIÉN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. - ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMAN: -----

**“POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN”**



**LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



**LUIS FERNANDO SERNA OCAMPO**  
ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

“LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, CELEBRADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP12/2020** RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

**Sello electrónico**

GABRIELA MUÑOZ BRITO | Fecha:2020-07-23 10:22:04 | Firmante  
giyLjbAADkCiqXloTlbt9VZ6cHcBivqvOivTtKMErO772CLmzff7GKJW9Vp0w8kxIx0rk+c9FhKPTT2ACzJHw+qID+zUlvZmEbxoL/FyIEaRAWipRQv/5k7mjCQLTxbWsBJlvqAY30bM  
JOcrK+b0l5o2fZvZ369zuLlBE7P7IMdKwG13eeGVkadpAcpq0g4lvjris5O1XBjAzKexFTPmOw71W9uqxVWxKQUQNeYyegDrsiJFRZNXrv42dWEft/q4ajHFCsHJAolujdaTzdRVMF0  
87ZLHx/JuQThFjzjexLqDjmmNrb4jBDJn05miXSsdZ27n0KZ0RdXc6STFRw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o  
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



qXLUHP

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/jqx4EdiwvINF4tvRVcxkoU0GtCFib143>